

En relación con la Convocatoria de pruebas de selección para la constitución de Bolsas de Candidatos/as en Reserva: Operaciones (nivel D), de fecha 30 de octubre de 2023, la Dirección de Organización y Personas de Aena S.M.E., S.A., a propuesta de la Comisión de Valoración

## RESUELVE

1. Una vez analizadas todas las reclamaciones presentadas por los candidatos y referidas a preguntas, tanto el día de la celebración de las pruebas selectivas como tras la publicación de las plantillas de corrección, **publicar las plantillas de corrección definitivas** que reflejan las decisiones tomadas por la Comisión de Valoración con respecto a la procedencia/improcedencia de las reclamaciones presentadas.

Se han desestimado el resto de reclamaciones relacionadas con las pruebas o el desarrollo de las mismas.

2. Excluir del proceso a aquellos/as candidatos/as que, habiendo sido admitidos/as a las pruebas selectivas, han obtenido plaza fija en el Grupo Aena y/o ASCAIRM, de conformidad a lo establecido en el apartado 4.1.c de las bases de la Convocatoria, quedando reflejado en los listados correspondientes.
3. **Publicar los Listados Provisionales de Notas de las ocupaciones convocadas** en los Centros de Trabajo de Aena y la Web Pública de Aena S.M.E., S.A. (<https://empleo.aena.es/empleo/>):
  - **Listado I:** Provisional Notas IC11 Técnico/a programación y Operaciones (alfabético)
  - **Listado II:** Provisional Notas IC12 Técnico/a Procesos H24 (alfabético)
  - **Listado III:** Provisional Notas IC15 Técnico/a Operaciones Área Movimiento (alfabético)
4. **Abrir el periodo de reclamaciones** relacionadas con las notas publicadas en los citados listados, **desde las 15:00h del martes 5 de marzo de 2024 hasta las 15:00h del viernes 8 de marzo de 2024.**

Aquellos/as candidatos/as que quieran presentar una reclamación relacionada con los Listados Provisionales de Notas, deberán hacerlo a través del enlace <https://forms.office.com/e/SFSfE4s7fu>. **No se atenderán reclamaciones presentadas por cualquier otro medio, y que no estén debidamente argumentadas.**

5. Iniciar la **“FASE 2: Méritos”** para aquellos candidatos **APTOS** en la **“FASE 1: Pruebas Selectivas (Eliminatoria)”**, desde las **15:00h del martes 5 de marzo de 2024 hasta las 15:00h del viernes 8 de marzo de 2024**.
6. La documentación acreditativa de los méritos se presentará según lo establecido en el apartado 10 de las Bases de la Convocatoria.

Para la valoración de los méritos por formación y/o experiencia en Aena y/o ASCAIRM, no es necesario aportar documentación.

Toda la documentación de los méritos se presentará de conformidad con lo establecido en el apartado 10 de las Bases de la Convocatoria y deberá dirigirse a la Comisión de Valoración, por correo electrónico a la siguiente dirección:

[convocatoriascf@aena.es](mailto:convocatoriascf@aena.es)

El conjunto de archivos adjuntos al correo electrónico **no deberá superar la capacidad de 10 Mb.**

**No se revisará la documentación que contenga información que no se ajuste a lo estrictamente valorable para méritos según las Bases de la Convocatoria.**

Con el fin de recibir y clasificar correctamente la documentación relativa a los méritos se deberá indicar literalmente en el asunto del correo:

- **“OPERACIONES\_Méritos TPO”.**
- **“OPERACIONES\_Méritos TPH24”.**
- **“OPERACIONES\_Méritos TOAM”.**